

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ^{26-agosto-2020} _____

REF: 2020-00205-00

De cara a la solicitud elevada por el acreedor garantizado vía correo electrónico el pasado 8 de julio de 2020, se le pone de presente que el asunto de la referencia se encuentra rechazado por competencia territorial mediante auto el pasado 3 de julio de 2020, y remitida la demanda de manera virtual al Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, mediante mail del 23 de agosto de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

<u>JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy La Sria. 27-agosto de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--